

Guayaquil, 16 de octubre de 2019

Señor
GERENTE GENERAL
PARCESHI S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **PARCESHI S.A.:**

PATRICIA BAQUERIZO LECARO DE MARCH, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 0908862907, he transferido el dominio pleno y absoluto de **313 ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro dólares (USD 4,00) cada una, con lo que se generará un nuevo título contentivo de las acciones transferidas en la presente, a favor de **JUAN CARLOS PINCHIN SORIANO**, de nacionalidad ecuatoriana, con C.C. 0909774424; y,

La cedente, de estado civil casada, mantiene disolución y liquidación de la sociedad conyugal, razón por la cual, se encuentra en capacidad de disponer de forma individual de la propiedad de sus bienes.

Por la transferencia de acciones efectuada, la cedente declara que cede a favor de **JUAN CARLOS PINCHIN SORIANO**, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiera llegar a tener contra la compañía **PARCESHI S.A.**

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,



PATRICIA BAQUERIZO LECARO DE MARCH

C.C. 0908862907
CEDENTE



JUAN CARLOS PINCHIN SORIANO
C.C. 0909774424
CESIONARIO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GLAVIA

John Gambon S.
Ingeniero John Gambon Yanza
DIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº DE SOLICITUD

10

USD. 2.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Solicitud de Modificación a la Información Registral F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR:

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PARENTESCO: ASISTENTE

PRESENTE:-

FECHA: lunes, abril 10, 2017

DE MI CONSIDERACION:

HORA: 02:16:01 PM

IDROVO PORTILLA JOSE FRANCISCO

CON C.C. N°: 094074460-0 SOLICITO SE REFORME

EL ACTA DE INSCRIPCION DE:

MATRIMONIO

MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO/
BAQUERIZO LECARO PATRICIA

DEL AÑO: 1984

TOMO:

17

PÁGINA: 25

ACTA: 6643

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA:

CANTÓN:

PARROQUIA

YA QUE CONSTA:

MARGINAR INSCRIPCION DE MATRIMONIO DSC

MARGINAR INSCRIPCION DE MATRIMONIO DSC

COMO:

"DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL GUAYAQUIL
NOTARIO HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

Y DEBERA CONSTAR COMO:

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART (s).

DE LA LOGIDAC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
			X	

AGRADECZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE:

IDROVO PORTILLA JOSE FRANCISCO

SANCHEZ CHAVEZ GRACIELA PAOLA

094074460-0

MODULO DE TRÁMITES N°	45
COTRCIC- GUAYAS- AGENCIA MATERIZ	

Nº DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

SUB. INSC. JUD /NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE /POSESIÓN NOTORIA 2 (\$5.00)	SOLICITUD. (\$2.00)	SENTENCIA (\$10)	Compr bante
			4063120	4063020	
			728616	357486	Especie
NUT	2017443832	Nº TELF. MÓVIL : 969826412	Nº TELF. Conv. :		

0000728616



Modulo #47
15 Días Laborables



Factura: 001-005-000030339



20170901038P01564

PROTOCOLIZACIÓN 20170901038P01564

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)

OTORGADA NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARIO

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624
BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escrutina N°:	20170901038P01564						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. 2017-09-01-038-P01564

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÓN DE
LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE
GANANCIALES DE CONSUMO CONYUGAL
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
**ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH
GAME; Y, PATRICIA MARÍA BAQUERIZO
LECARO**

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, el día siete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva incorporar, una de Disolución voluntaria de la sociedad conyugal contenida en las siguientes cláusulas.



PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la cerebración de la presente escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los cónyuges señores **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME**, ecuatoriano, de 54 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad Guayaquil, y la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de nacionalidad ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casada, ambos con capacidad suficiente para la realización de este acto

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1) De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, el día 11 de diciembre de 1984, el mismo que se encuentra inscrito en el tomo 17, folio 250, acta 6643 del Registro Civil correspondiente. 2.2) Por efectos del matrimonio, desde el 11 de diciembre de 1984, formamos una sociedad de bienes, que conforme a las leyes vigentes se mantiene hasta la presente.

TERCERA: Disolución de la sociedad conyugal.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro civil y de la propiedad correspondientes.

CUARTA: Ratificación de la Disolución.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada

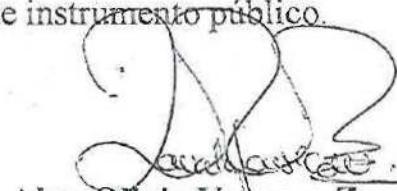


QUINTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA: Aceptación.- El señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento.

SEPTIMA: Gastos.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**

Usted señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.



Abg. Olivia Vanessa Zavala Fonseca
Matricula Foro 09-2005-8

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON NOTARIAL

Presentado ante mí Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

Humberto Moya Flores, por los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números **0907830624** y **0908862907**, respectivamente.



El 07 de Abril del 2017 con una copia.-

Certifico.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CALIFICACIÓN DE SOLICITUD

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

La Solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de Consuno Conyugal presentada por los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, se la califica de clara, precisa y concreta por lo que reúne los requisitos establecidos por la Ley; y, previo al reconocimiento de las firmas de las partes realizadas ante mí Notaría la admito al trámite respectivo. Una vez realizado el reconocimiento de firmas de ambas partes, convoco a una Audiencia de Conciliación a los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para que personalmente o por medio de sus apoderados ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Téngase en cuenta la autorización que conceden al Abogado que con ellos suscribe.- Hágase saber.- Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Abril 07 del 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



Factura: 001-005-000030340



20170901038D09768

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901038D09768

Ante mi NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n)
ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME portador(a) de CÉDULA 0907830624 de nacionalidad ECUATORIANA,
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en
calidad de COMPARCIENTE; PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO portador(a) de CÉDULA 0908862907 de
nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS
PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el
documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en
consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia
se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El
presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume
responsabilidad alguna. — Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:01).

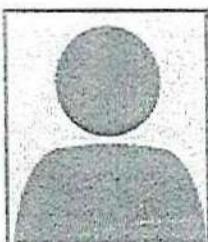
ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
CÉDULA: 0907830624

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
CÉDULA: 0908862907

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907830624

Nombres del ciudadano: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA BAQUERIZO LECARO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ALBERTO MARCH

Nombres de la madre: BEATRIZ GAME

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 170-017-76533



170-017-76533

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:49:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
PREGON GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEDICACION

CEDULA DE	CIUDADANIA	No. 090783062
MARCH SAME ALBERTO JAVIER ANTONIO		
BUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/		
25 AGOSTO 1962		
ESTADO DE GUAYAQUIL		
019-0054-11388 M		
GUAYAS / GUAYAQUIL		



ECUATORIANA***** 5m-4914446
CASA DO PATRICIA BAQUERIZO LEDARDO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO MARCH
BEATRIZ GAME
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

20/01/2005





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



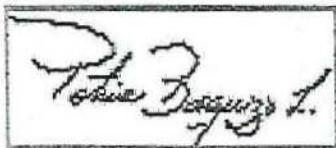
Número único de identificación: 0908862907



Nombres del ciudadano: BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/



Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BAQUERIZO ALBERTO

Nombres de la madre: LECARO PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Nº de certificado: 178-017-76628



178-017-76628



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:44:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CIUDADANÍA

No. 090886290-7

DATOS Y NOMBRES
BAQUERIZO LECARO
PATRICIA MARIA
LAP. DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CABO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
Mujer
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCH GAME
ALBERTO JAVIER ANTONIO

Pato Baquerizo L.
FIRMA DEL CEDULAR

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN V4443V44M2
BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-01-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-15

CONY. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature] *[Signature]*

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090886290<73<<<<<<<<<
6503101F2701161ECU<<<<<<<<2
BAQUERIZO<LECARO<<PATRICIA<MAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
20 DE ABRIL 2017

CRE

004 004 - 088 0908862907
NIÑERO CEDULA
BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA
APELLOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
SAMBORONDON CANTÓN ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA



En Guayaquil, el día siete de abril del año dos mil diecisiete, a las once horas, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números 0907830624 y 0908862907 respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio.

Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica:-



ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
C.C.#. 0907830624

Patricia Baquerizo L.

PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO
C.C.#. 0908862907

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ACTA NOTARIAL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO
NOTARIO

DEL CANTON GUAYAQUIL: En atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y, en virtud de la ratificación de voluntad otorgada por los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, según consta en el Acta de Audiencia celebrada el día 07 de Abril del año 2017, DECLARO disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por mutuo consentimiento.

La presente Acta Notarial protocolícese junto con el Acta de Audiencia y copia de las mismas subinscríbase en el Registro Civil correspondiente para que se tome nota de esta protocolización al margen de la respectiva acta de matrimonio.- Lo Certifico.- El Notario.-

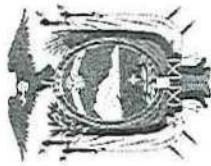
Guayaquil, Abril 07 del 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



USD \$3.00

No. 2974504



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Abril de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo / concepcion/, Guayaquil, Ecuador, TOMO 17, FOLIO 25, ACTA 6643, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del dia 11 del Mes Diciembre del Año 1984, perteneciente a: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO, C.I. 090783062-4, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 25 del Mes Agosto del Año 1962 en Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: ALBERTO MARCH, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: BEATRIZ GAME, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): PATRICIA BAQUERIZO LECARO.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUMO CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME; Y, PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO



GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.017.

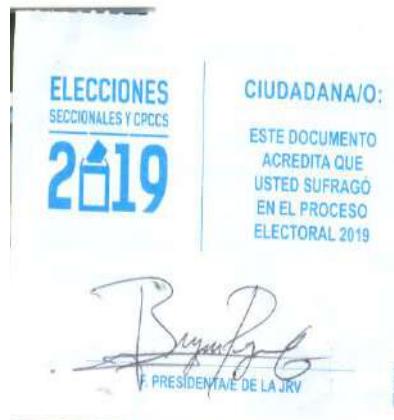
**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN DOCE FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.017.

**EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**





PARCESHI S.A

Guayaquil, 14 de agosto de 2018

Señor
JUAN CARLOS PINCHIN SORIANO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PARCESHI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE por el lapso de Cinco Años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General.

La compañía PARCESHI S.A. fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Ab. Jose Morante Valencia, el 14 de Junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio del 2000 y reforma sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Perez Pimentel el 6 de Marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Canon Guayaquil, el 17 de Abril del 2001.

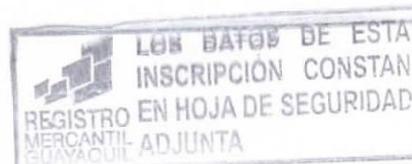
Atentamente,


VANESSA PAMELA SEMPERTEGUI DELGADO
Secretaria Ad-Hoc

Razón: ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la Compañía PARCESHI S.A, para el cual he sido electo.

Guayaquil, 14 de agosto de 2018


JUAN CARLOS PINCHIN SORIANO
C.I. # 090977442-4
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.614

FECHA DE REPERTORIO:31/ago/2018

HORA DE REPERTORIO:10:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PARCESHI S.A.**, a favor de **JUAN CARLOS PINCHIN SORIANO**, de fojas **42.650 a 42.653**, Registro de Nombramientos número **11.998**.

ORDEN: 44614



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0442691

Guayaquil, 20 de marzo de 2017

Economista

VLADIMIR PAVEL GÓMEZ ARREAGA
Ciudad

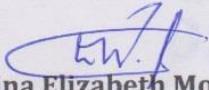
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PARCESHI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por el período de cinco años. Usted reemplaza al señor Jordi Alberto March Game.

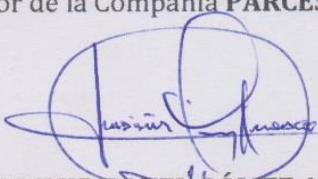
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera conjunta con el Presidente, tendrá los deberes y atribuciones que le concede la Ley y el Estatuto Social de la compañía.

La compañía **PARCESHI S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Durán, Ab. Jose Morante Valencia, el 14 de junio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de julio del 2000. Reformó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante la notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, el 6 de marzo del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de abril del 2001.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


Karina Elizabeth Molina Pulgarin
Presidente de la Junta

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la Compañía **PARCESHI S.A.**, Guayaquil, 20 de marzo de 2017.


VLADIMIR PAVEL GÓMEZ ARREAGA
C.C. 0915785240



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.517
FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PARCESHI S.A.**, a favor de **VLADIMIR PAVEL GOMEZ ARREAGA**, de fojas **12.603 a 12.608**, Registro de Nombramientos número **3.461**. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11517



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de marzo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0074300